

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

ESTRATEGIA A SEGUIR EN MATERIA DE POLÍTICA IMPOSITIVA RESPECTO DE LOS TRIBUTOS DE RESPONSABILIDAD AUTONÓMICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4200-0078]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 163 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0128, relativa a estrategia a seguir en materia de política impositiva respecto de los tributos de responsabilidad autonómica, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0078, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 27 de septiembre de 2021, de conformidad con los citados artículos 163 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0078]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 128 relativa a estrategia a seguir en materia de política impositiva respecto de los tributos de responsabilidad autonómica.

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que en el próximo ejercicio fiscal (2022) se aplique:

1. Una rebaja en un punto porcentual al tipo impositivo aplicable en cada uno de los tramos de la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. Una rebaja en el tipo de gravamen del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados desde el 1,50 % actual al 1,00 %.
3. Un gravamen máximo del 5 % en el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales.
4. Una bonificación de la cuota tributaria en el caso del Impuesto de Sucesiones para herencias entre hermanos equiparable a la vigente para los Grupos I y II.

Santander, 21 de septiembre de 2021

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."